

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 252-2016

Guatemala, 28 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito la supervisión y ejecución de varias obras de infraestructura vial relacionadas con la construcción de la carretera Libramiento Cabecera Departamental de Chimaltenango, Ruta CA-1 Occidente, Tramo: Km 48 CA-01 Occ. (San Miguel Morazán) - Km. 62 CA-01 Occ.; la rehabilitación de carreteras secundarias, y la reconstrucción de dos carreteras del Programa 97 Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya; así como, el pago de aguinaldo, honorarios por servicios técnicos y profesionales, sentencias judiciales, servicios informáticos, contables y de auditoría, entre otros, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **565** de fecha **27 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
135	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	499,344	134,300
			32		365,044
145	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	276,850	276,850
149	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,194,983	1,194,983
165	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	129,700,000	149,700,000
		61	11	<u>90,000,000</u>	<u>70,000,000</u>
	TOTAL:			<u>221,671,177</u>	<u>221,671,177</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

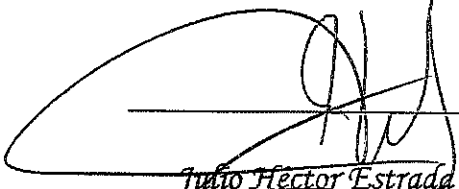
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>221,671,177</u>	<u>221,671,177</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>221,671,177</u>	<u>221,671,177</u>
Gastos de Funcionamiento	1,971,177	1,971,177
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>219,700,000</u>	<u>219,700,000</u>
Inversión Física	219,700,000	219,700,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q221,671,177)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

